

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/03/13 HORA: 8:21:40
8795451

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WY90140814

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 12 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-513612-30 DEL 2017/06/05
NOMBRE: FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA
NIT: 901086085-3

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION : CALLE 149 A # 22 - 15 CASA 3 MANZANA Z E
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 3046595158
TELEFONO2: 3012622786
TELEFONO3: 7008000
EMAIL : amigos.centrodecancer@foscal.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 149 A # 22 - 15 CASA 3 MANZANA Z E
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 3046595158
TELEFONO2: 3012622786
TELEFONO3: 7008000
EMAIL : amigos.centrodecancer@foscal.com.co

QUE POR DOCUM PRIVADO DE FECHA 2017/05/15 DE LA ASAMBLEA DE FLORIDABLANCA
INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05 BAJO EL No 59110 DEL LIBRO
1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/05/15 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 6.- OBJETO.- EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ES OFRECER A LAS PERSONAS QUE PADEZCAN CÁNCER, ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS Y CUALESQUIERA OTRA DE ALTO COSTO, RUINOSA, O DE INCIDENCIA RELEVANTE EN LA SOCIEDAD, UNA OPORTUNIDAD DIGNA, HUMANA Y PROFESIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SU ENFERMEDAD CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y RECUPERAR LA SALUD. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN TRABAJARÁ POR EL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A. APOYAR CON ASISTENCIA MATERIAL, ECONÓMICA, ALBERGUE, PSICOLÓGICA, ACOMPAÑAMIENTO Y JUEGO EN CLÍNICAS, A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS Y A SUS FAMILIAS DONDE FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA TENGA PRESENCIA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y RECUPERAR SU SALUD; ASÍ COMO APOYAR CON INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE. B. GENERAR UNA CULTURA DE APOYO EN TORNO A LAS PERSONAS QUE VIVEN ENFERMEDADES RUINOSAS. C. GENERAR UNA RED DE AYUDA EN LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RUINOSAS, HACIENDO ALIANZAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA OPTIMIZAR DE MEJOR MANERA TANTO RECURSOS HUMANOS COMO MATERIALES. D. ADQUIRIR, CONSTRUIR Y OPERAR ALBERGUES Y COMEDORES PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RUINOSAS DE ESCASOS RECURSOS. E. PROCURAR ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS A PERSONAS QUE PADEZCAN ENFERMEDADES RUINOSAS. F. COLABORAR CON INSTITUCIONES DE SALUD PARA PROMOVER Y DESARROLLAR TAREAS MULTIDISCIPLINARIAS DE AYUDA Y ASESORÍA. G. CAPTAR DONATIVOS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DEL EXTRANJERO Y LA CANALIZACIÓN DE DICHOS DONATIVOS, LOS RENDIMIENTOS DE LOS MISMOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PROPIAS O EN ASOCIO CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. PARA TAL EFECTO, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS A PERSONA FÍSICA ALGUNA NI A SUS MIEMBROS, SALVO QUE SE TRATE DE REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS. H. DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, COMERCIALES, SOCIALES, Y CIENTÍFICAS ENTRE OTRAS Y NO EXCLUSIVAMENTE PARA LOGRAR EL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. I. LAS ACTIVIDADES QUE LA FUNDACIÓN DESARROLLE TENDRÁN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN QUE PUEDA INTERVENIR EN CAMPAÑAS POLÍTICAS NI INVOLUCRARSE EN ACTIVIDADES DE PROPAGANDA NI DESTINADOS A INFLUIR EN LA LEGISLACIÓN, SIENDO ESTA ESTIPULACIÓN DE CARÁCTER IRREVOCABLE. J. APOYAR PROFESIONALMENTE EN FORMA ECONÓMICA, TÉCNICA Y CON PROGRAMAS ESPECIALIZADOS, A INICIATIVAS DE GRUPOS E INSTITUCIONES, QUE PARTICIPAN EN LA DINÁMICA SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DE LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS, QUE SUFREN ENFERMEDADES RUINOSAS, BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, LOGRANDO QUE LOS NIVELES DE SUBSISTENCIA EN LOS QUE SE ENCUENTRAN MEJOREN SUSTANCIAL E INTEGRALMENTE. K. DISMINUIR EL IMPACTO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO QUE LA ENFERMEDAD PRODUCE TANTO EN EL PACIENTE COMO EN SU GRUPO FAMILIAR. EN TODO CASO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1) HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, DE SEGUROS, Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y CREDITICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA O FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIN QUE DE MANERA ALGUNA CONSTITUYAN ACTOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; 2) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS; 3) INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, O ADQUIRIR CUOTAS PARTES O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL; 4) ESCINDIRSE, FUSIONARSE, CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS; 5) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O

FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

CUALQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; 6) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/05/15 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 23.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, Y SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LO REEMPLAZARÁ UN SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE SIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/05/15 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05 BAJO EL No 59110 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GALVIS VILLARREAL CAROLINA
	DOC. IDENT. C.C. 37840808

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/05/15 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 24.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS DE LA FUNDACIÓN, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/05/15 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/05 BAJO EL No 59110 DEL LIBRO 1, CONSTA: REVISOR FISCAL PRINCIPAL VASQUEZ TRISTANCHO GABRIEL
C.C. 13842684

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 417358 DEL 2018/11/14

NOMBRE: AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 12 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 149 A # 22 - 15 CASA 3 MANZANA E URBANIZACIÓN TARRAGONA

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO : 3046595158

E-MAIL: amigos.centrodecancer@foscal.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/03/13 08:21:40 - REFERENCIA OPERACION 8795451

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

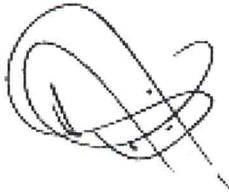
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Q' or 'D' shape with a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

